

lidad de los telegramas y a crearse una nueva necesidad, hubo de pensar en la venta de la línea, y la ofreció al Gobierno con todos sus anexos por dos mil quinientos pesos en dinero, e igual suma en terrenos baldíos.

Nadie sino la Nación podía hacer la compra y por la negativa de parte del Gobierno, pronto desaparecería esa prueba visible de adelanto, levantándose a la vez la de que la República estaba en incapacidad de mantenerlo. El precio era bajo, el honor nacional estaba interesado, el servicio público y la comodidad de los particulares debían mejorar por la celeridad de las comunicaciones; y diez mil pesos ya pagados corrían el peligro de perderse. Se aceptó, pues, la venta del Telégrafo y la orden N° 96 de 27 de abril próximo anterior inserta en la misma gaceta número 18, da las primeras reglas para su planta y administración.

Por el decreto de 10 de marzo se ha querido borrar la diferencia odiosa y sin objeto, que nuestras Ordenanzas de Minas hacían entre ciudadanos y extranjeros, obligando a los últimos a impetrar especial permiso del Gobierno para instaurar los denuncios. Las oficinas se ocupaban en el trámite de los memoriales, y en el despacho de concesiones o licencias que siempre se otorgaban, porque nunca podía ser perjudicial al país que la industria y el capital del extranjero se empleasen en la explotación de las riquezas ocultas en las entrañas de la tierra. Se apagó así una idea hija de la política y costumbres de otros tiempos, y se ahorró una tarea que se hacía por demás, una vez que de regla había de dar constantemente el mismo resultado.

Los cuadros que os presento como la prueba irrecusable del movimiento y estado de las rentas públicas, tienen la inmensa ventaja de su exactitud y veracidad. Nada fíjuro, nada os oculto: la verdad la presento en toda su desnudez; para que, penetrados de las necesidades públicas, busquéis el remedio, pero un remedio seguro y eficaz que saque al Tesoro de la angustiada posición en que lo han colocado disposiciones, permitidme que os lo diga con sentimiento y respeto, poco meditadas; remedio que cure radicalmente nuestra situación financiera, no esos calmantes que no producen otro resultado que cortos desahogos con peores consecuencias para lo futuro; remedio, en fin, que afiance de una manera estable el crédito de la República.

Al expedir la ley de presupuesto de gastos, os suplico tengáis presente que en el año anterior tuvisteis a bien aumentar algunas dotaciones, sin tener en cuenta que dejábais en el Tesoro público un déficit que no podía llenarse. Como medida financiera para ocurrir a este mal, facultásteis al Poder Ejecutivo para usar del crédito de la Nación. Fatal remedio, señores; y tan fatal, que puede considerarse como más dañoso que la enfermedad misma. Pedir prestado sin asegurar los medios de pagar, y aumen-

tar la deuda primitiva en cada año y la posterior con el acrecimiento de los intereses, sería acabar con el crédito de la República y presentar en lontananza el fantasma de una bancarrota inmoral.

A mi juicio, el crédito de la República debe emplearse en empresas que, desarrollando el comercio, alentando la agricultura y dando fácil salida a los productos naturales, realicen la prosperidad y el bienestar de la Nación. No es para los gastos ordinarios del servicio público para los que sea necesario usar del crédito nacional; pues para éstos, es absolutamente indispensable crear rentas o mejorar las que hay, o disminuir los gastos aun cuando fuera necesario hacerlo proporcionalmente con las dotaciones de los empleados, empezando por las de los individuos de los altos Poderes.

Es una verdad económica que el aumento excesivo de los derechos de introducción trae como consecuencia necesaria el contrabando. Desde el momento que el contrabandista comparando los riesgos y los gastos con las ganancias, calcule que la introducción de uno le dé lo suficiente para soportar la pérdida de otro, nada lo detiene y se lanza en esa vía con seguridad de la ganancia. Y como el interés particular es el más dominante en toda sociedad, los contrabandistas se multiplican de tal modo, que pudiera decirse *el contrabando se halla organizado*.

Agregad a esto: el aumento infundiendo el temor del fraude, hace necesario el aumento también del celo y por consiguiente de los resguardos para impedirlo; pero esas medidas son ineficaces y los gastos crecen y la renta disminuye. Agregad también, que las dotaciones de nuestros resguardos son proporcionadas a nuestra riqueza, y que no pudiendo escoger, bajo tal concepto, hombres de acrisolada honradez, no podemos entrar en competencia con los que se propongan corromperlos. Bajar los derechos de introducción hasta el punto que el introducido clandestino no tenga utilidad o que ésta sea tan pequeña que no le permita correr los riesgos consiguientes, he aquí la doctrina aconsejada por los mejores economistas.

Es una verdad inconcusa, que la libertad de la industria y del comercio constituyen el primer elemento de la riqueza y prosperidad de las naciones. Pero este principio general y halagador puede en su práctica tropezar con inconvenientes graves, emanados de las circunstancias peculiares de un país.

En las naciones en donde abundan los artículos de cambio; en donde es fácil, expedito y económico el transporte de esos artículos y donde en fin, se cuenta con capitales y con brazos, el principio económico es una verdad innegable; pero en la que como Costa Rica sólo se tiene un artículo de comercio y se carecen de vías de comunicación prontas y baratas, de capitales que consagrar a las empresas y de brazos que dedicar a la única y positiva riqueza, la verdad económica

Estos inconvenientes que, en mi condición particular, se me presentaban al tratarse de la abolición del monopolio del tabaco, han venido ahora a hacerse mayores, cuando, llamado a administrar la hacienda pública, he palpado las necesidades y valuado debidamente el riesgo que se corre al hacer innovaciones en el sistema rentístico. Si las contribuciones indirectas, pueden pecar de injustas y depresivas ante la luz de la nueva ciencia económica, no puede negarse que tienen la ventaja de no parecer obligatorias y de que su recaudación no trae aparejadas las vejaciones personales que son frecuentes en la de las directas. Están además sancionadas por una costumbre inmemorial, esa segunda naturaleza de los pueblos.

Con la supresión del monopolio del tabaco, se han tenido en mira dos grandes principios: el de favorecer la industria agrícola del país y el de la libertad absoluta del comercio. Ambos son hermosos y ojalá lleguen a producir las ventajas que se proponen.

Muy halagadora es por cierto la idea de dar al agricultor una nueva fuente de riqueza, y al comercio un nuevo artículo de cambio; pero para llegar a estos términos, si es que algún día podemos entrar en competencia con otros países productores, pasarán muchos años y corremos un inminente riesgo de matar una riqueza conocida: puede sucedernos lo que al perro de la fábula.

No obstante estas observaciones, bien merece que se haga un ensayo para ver de obtener en el largo trascurso de los años, si no la condición de exportadores, sí la de productores en la escala necesaria a nuestro consumo interior; pero para esto, y para evitar los gastos de un resguardo y las vejaciones consiguientes, sería mejor adoptar sin limitación el principio, dando absoluta libertad a las siembras que se hagan en la República. La experiencia demuestra que los monopolios, o deben ser reales y verdaderos, o no deben existir: los monopolios a medias, ni favorecen al Tesoro ni mejoran la condición del pueblo.

(Hacienda, 1869).

A ninguna de las administraciones que se han ido sucediendo en Costa Rica desde la independencia, pudiera con justicia hacerse cargo de haber abandonado el cumplimiento del imperioso deber de procurar la propagación de las luces. Más o menos todos le han consagrado algún desvelo: todos han dictado medidas protectoras al desarrollo de los conocimientos útiles y de las sanas doctrinas; pero causas que tal vez no se examinarán detenidamente u óbices que fuera difícil remover, han contrariado sus conatos y aminorado los efectos de sus providencias.

Reflexionando sobre esas causas que resisten la intención del poder: que agotan los recursos en escasos resultados, y que acarrean a la juventud de generación en generación la pérdida del tiempo más precioso, el Gobierno ha creído que la incongruencia